



**Cuestión 7 del  
Orden del Día:**           **Otros asuntos.**

**MIEMBRO DESIGNADO POR CUBA EN EL AERMET/SG**

(Presentada por Cuba)

**RESUMEN**

En esta nota de estudio se solicita al GREPECAS la actualización de la composición del Subgrupo AERMET con relación al Miembro designado por Cuba

**Referencias:**

- Manual de Procedimientos del GREPECAS.
- Comunicación enviada al Director Regional de la Oficina NACC de la OACI.

**1.           Introducción**

1.1           De acuerdo con el Manual de Procedimientos del Grupo Regional de Planificación y Ejecución para el Caribe y Sudamérica (GREPECAS) y con el objetivo de desarrollar tareas específicas, se señala que se podrán crear grupos de tarea o subgrupos, los cuales estarían integrados por expertos designados por los Estados miembros del GREPECAS para que actúen a título personal.

1.2           Teniendo en cuenta lo antes mencionado, el Subgrupo de Meteorología Aeronáutica (AERMET/SG) fue creado para tales propósitos y cuyas tareas ha estado desarrollando durante todo este tiempo con resultados positivos.

**2.           Discusión**

2.1           Desde la creación del Subgrupo, Cuba ha mantenido una activa participación en sus trabajos a través del experto designado y en ocasiones, en sus reuniones han participado otros expertos para apoyar su trabajo en las mismas.

2.2 Independientemente de que este experto designado actúa a título personal, el mismo concilia sus posiciones con otros especialistas dentro del país con el objetivo de llevar al Subgrupo los mejores criterios relacionados con las tareas a desarrollar. Esto también nos ha permitido cuando ha sido necesario, designar a otro experto en sustitución del que se encontraba, dando continuidad a los trabajos.

2.3 Después de cumplir con otras actividades asignadas, el Ing. Juan Ayón Alfonso se reincorporó a la especialidad de Meteorología aeronáutica y en el mes de abril de 2006, mediante comunicación dirigida al Director Regional de la Oficina NACC de la OACI, fue designado nuevamente por nuestra administración para que participe como experto en las actividades del AERMET/SG, sustituyendo de esta forma al anterior miembro Ing. Guillermo Armengol Matas.

2.4 Hemos observado que a pesar de esta designación, el Ing. Armengol aún se mantiene como Vicepresidente del Subgrupo a pesar de que el mismo ha sido sustituido por el Ing. Ayón como miembro designado por nuestra Administración, lo cual no impide que en algún momento y en la medida de nuestras posibilidades, el mismo podría participar en algunas reuniones para reforzar nuestra colaboración en los trabajos del Subgrupo.

### **3. Conclusiones**

3.1 Cuba ha designado a un experto en el AERMET /SG en sustitución de otro, quien en estos momentos aún aparece como su Vicepresidente, lo que en realidad no es correcto. Esto implica además que el Subgrupo debería elegir a otro Vicepresidente, independientemente de que el anterior continúe asistiendo o no a sus reuniones como experto para colaborar con el miembro designado por Cuba.

### **4. Acción propuesta.**

4.1 Se invita al GREPECAS

- a) tener en cuenta la información presentada en esta Nota de Estudio;
- b) tomar las acciones correspondientes de acuerdo a lo señalado en el párrafo 3.1.

-----